



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 05 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.547

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Microcentro los Arroceros, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N°07 de fecha 18 de Agosto 2016 del Microcentro los Arroceros, que solicita la adquisición de implementos deportivos para todas las Escuelas del Microcentro.
- 6.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE VALES EDENRED PARA BUZOS DEPORTIVOS MICROCENTRO LOS ARROCEROS DE PARRAL.**
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **VALES EDENRED PARA BUZOS DEPORTIVOS MICROCENTRO LOS ARROCEROS DE PARRAL** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **VALES EDENRED PARA BUZOS DEPORTIVOS MICROCENTRO LOS ARROCEROS DE PARRAL** Proveedor "**EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA.**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.566.224.- (Un millón quinientos sesenta y seis mil doscientos veinticuatro pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley Escolaridad preferencial Sep del Microcentro los Arroceros al ítem **215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL  
PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAE/LBA/ass.-



DISTRIBUCIÓN

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.